

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Une, Cundinamarca, Veintiséis (26) de Enero dos mil veintiuno (2021).

Referencia: Proceso No. 2017-00070-00  
Clase: VERBAL DE SIMULACION

Visto el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

Conforme a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, recibida el día diez (10) de los cursantes a través del correo electrónico, se **AUTORIZA** el ingreso al recinto del despacho del Dr. FABIO URIEL ROMERO SUSA para que revise los expedientes a que hace alusión en el numeral 2º. del mencionado escrito, el día 04 del mes de Febrero del presente año, a partir de las 9:00, por el lapso de 30 minutos, para lo cual deberá diligenciar la encuesta de sintomatología y cumplir con los demás protocolos de bioseguridad.

Respecto a la elaboración del oficio de desembargo del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 152-23420, como quiera que dicha medida cautelar no fue decretada dentro del presente asunto, la misma debe dirigirse con destino al proceso respectivo, allegando la prueba documental pertinente con la que se demuestre que se debe excluir el inmueble de la sucesión radicaba bajo el número 2015-00092.

**NOTIFIQUESE**

*[Handwritten signature]*  
LEIDY MILENA MOSQUERA  
Juez  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
UNE CUNDINAMARCA  
20 01 21

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA**  
**ESTADO NUMERO 001**  
La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 27 de Enero de 2021, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.  
*[Handwritten signature]*  
FLOR MARINA PARDO BERNAL  
SECRETARIA